

20 MAR 2016 11:11

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

# PETICIÓN 2023-0085

20 de marzo de 2023

Presentada por el señor Zaragoza Gómez

J. Zaragoza Gómez

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Desde el 2006 Puerto Rico ha enfrentado una profunda crisis económica. Esta crisis ha tenido muchas manifestaciones incluyendo crisis fiscales y de deuda. Con el desembolso de fondos federales, la aprobación de un presupuesto balanceado y la aprobación del Plan de Ajuste de Deuda parecería que las finanzas públicas se han recuperado. Ante esta realidad, es necesario contar con datos e información que faciliten conocer a mayor profundidad las características de la reforma contributiva propuesta por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi. El contar con esta información permitirá evaluar la reforma de referencia. Así como la posible formulación de propuestas y alternativas para mejorar la política pública.

Por todo lo cual, el Senador que suscribe, en el pleno uso de sus facultades constitucionales, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Hacienda, Hon. Francisco Parés Alicea que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, HON. FRANCISCO PARÉS ALICEA CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO, VIGENTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS LABORABLES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PETICIÓN:

1. Memorial explicativo detallando aspectos particulares de la reforma contributiva, según propuesta por la administración del Gobernador Pedro Pierluisi por medio del Proyecto del Senado 1144 (en adelante, PS 1144). Dicho reporte deberá incluir, sin que se entienda como una limitación:
  - a. Copia del estudio de captación del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) más reciente realizado por el Departamento de Hacienda (en adelante, "Departamento").
  - b. Copia de la totalidad de la documentación—incluyendo reportes, memorandos y otras comunicaciones internas del Departamento no sujetas a exclusión por motivo de privilegio ejecutivo—sobre el impacto contributivo que dicha reforma contributiva tendría sobre la captación del IVU.
  - c. Un estimado detallado del impacto que dicha reforma contributiva tendría sobre los recaudos del IVU, según presupuestado.
    - i. Dicho estimado deberá ser validados empíricamente; y deberá, también, incluir:
      - i. Una leyenda (también conocido como diccionario de datos o *data dictionary*); y
      - ii. Un desglose de la metodología utilizada para generar dichos estimados.
  - d. Un resumen tabulado de la cuantía de importadores de bienes y servicios registrados con el Departamento, organizados por su proporción de

JW

importaciones relativas al total de importaciones durante los últimos cinco (5) años.

- e. Un resumen tabulado con el número total de importadores que conforman:
- i. El 70% de las importaciones durante los últimos cinco (5) años;
  - ii. El 80% de las importaciones durante los últimos cinco (5) años;
  - iii. El 90% de las importaciones durante los últimos cinco (5) años.
- f. Utilizando datos de 2021, un informe detallado de los ahorros propuestos para individuos con Ingreso Neto Tributable en exceso de, según el PS 1144:
- \$200,000
  - \$300,000
  - \$400,000
  - \$500,000
- g. Utilizando datos más recientes, un informe de los ahorros propuestos a corporaciones con Ingreso Neto Tributable en exceso de, según el PS 1144:
- \$5,000,000
  - \$7,500,000
  - \$10,000,000
  - \$15,000,000
- h. Un estimado detallado del impacto que dicha reforma contributiva tendría sobre los recaudos de las contribuciones sobre ingresos (todos los conceptos), según presupuestado.
- i. Dicho estimado deberá ser validados empíricamente; y deberá, también, incluir:
    - i. Una leyenda (también conocido como diccionario de datos o *data dictionary*); y
    - ii. Un desglose de la metodología utilizada para generar dichos estimados.
- i. Proveer en formato Excel, la información publicada en la página web de Hacienda con respecto a las estadísticas de corporaciones regulares.

JW

(<https://hacienda.pr.gov/inversionistas/estadisticas-y-recaudos-statistics-and-revenues/estadisticas-de-las-planillas-de-contribucion-sobre-ingresos-de-corporaciones-tributables-taxable-corporations-income-tax-returns-statistics>)

- j. Proveer para el año contributivo más reciente (2019 o posterior) los datos de estadísticas y recaudos de corporaciones por Códigos NAICS, distribuidas según escala de ingreso bruto. Utilizando el siguiente formato:

INGRESO BRUTO / CODIGO NAICS

ESCALAS INGRESO BRUTO																							
GROSS INCOME BRACKETS		11	21	22	23	31	33	42	44-45	48-49	51	52	53	54	55	56	61	62	71	72	81	99	
	10,000																						
10,001	25,000																						
25,001	50,000																						
50,001	75,000																						
75,001	125,000																						
125,001	175,000																						
175,001	225,000																						
225,001	275,000																						
275,001	400,000																						
400,001	550,000																						
550,001	750,000																						
750,001	1,000,000																						
1,000,001	1,500,000																						
1,500,001	2,250,000																						
2,250,001	3,250,000																						
3,250,001	4,250,000																						
4,250,001	5,500,000																						
5,500,001	7,000,000																						
7,000,001	9,000,000																						
9,000,001	10,000,000																						
10,000,001	15,000,000																						
15,000,001	17,000,000																						
17,000,001	25,000,000																						
25,000,001	50,000,000																						
50,000,001	o más																						
Total																							

JZ

- k. Además, proveer los datos para las variables de: número de planillas, deducciones, créditos contributivos, ingresos neto sujeto a contribución normal y responsabilidad contributiva. (Utilizando el formato anterior)
- l. Los reportes deberán ser enviado en formato de hoja de cálculo (e.g., .csv, .xls), en formato de documento portable (i.e., .pdf) y en formato de archivo de texto (e.g., .docx, .doc).

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Hacienda, Hon. Francisco Parés Alicea, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

  
**JUAN ZARAGOZA GÓMEZ**